

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIALOGO SOCIAL DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LAS EMPRESAS.



El presente documento es fruto del trabajo y consenso entre la Confederación Empresarial Navarra, los sindicatos UGT y CCOO en Navarra y el Gobierno de Navarra como miembros del Consejo de Diálogo Social.

Se ha empleado como punto de partida un documento que consensuaron las tres organizaciones, tomando como base sus respectivas propuestas que sumaban más de 100 medidas.

El documento incluye 13 medidas, de las cuales 6 no requieren compromiso presupuestario, y 7 sin embargo sí lo precisan. Se trata de una serie de acciones que se **deberían** llevar a la práctica de forma urgente a la vista del impacto que la actual crisis está generando. Por eso, el Gobierno de Navarra asume el compromiso de incluir todas estas medidas en el Plan Reactivar Navarra 2020-2023 Nafarroa Susperitu cuya elaboración está prevista que concluya en las próximas semanas, y dar los pasos que estén en su mano para que se materialicen lo antes posible.

El consenso obtenido también parte del trabajo ya realizado por el Gobierno de Navarra en la adopción de medidas urgentes al principio de la crisis sanitaria como la aprobación de ayudas específicas para los trabajadores autónomos o los retrasos en la liquidación de las deudas con Hacienda.

Las partes firmantes del presente Documento trasladan su disposición a seguir conversando en el marco del Consejo de Diálogo Social con el fin de seguir debatiendo iniciativas que, como las acordadas hoy, sirvan para seguir protegiendo e impulsando tanto nuestro empleo como nuestro tejido empresarial, nuestras empresas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Se considera primordial la generación de seguridad jurídica, minimizando la incertidumbre, en todos los sentidos, como punto de partida de la recuperación económica. El miedo y la falta de certezas pueden ser una gran barrera para la reactivación económica y el Gobierno de Navarra debe ser un exponente en la claridad de los mensajes y en la certeza de las propuestas. La confianza es clave. Para ello se debe impulsar la implantación en la Administración de una cultura de servicio al contribuyente y máxima cercanía en esta situación tan extraordinaria.
2. Una vez abiertos los plazos administrativos, se considera fundamental que la Administración imprima la mayor agilidad posible en las distintas tramitaciones relacionadas con la actividad económica, sean autorizaciones, sean contratación de bienes, obras o servicios, sean convocatorias de subvenciones. En concreto, en lo que se refiere a los pagos provenientes de 2019 de diferentes convocatorias el Gobierno se compromete a su abono antes del 31 de julio de 2020. En lo que se refiere a las

concesiones pendientes de las Convocatorias de Ayudas a la Inversión de la Industria Agroalimentaria, de Proyectos de I+D+i de empresas y de Ayudas a la Inversión de Pymes Industriales, las fechas de concesión serán respectivamente como máximo el 31 de julio para las dos primeras y el 30 de septiembre para la tercera.

- 
3. Se insta a continuar con los calendarios de pago del Gobierno de Navarra, tanto a personas físicas como jurídicas.
 4. Se considera fundamental seguir avanzando en la planificación, el diseño y la ejecución de las grandes obras de infraestructuras claves de Navarra.
 5. Se manifiesta el compromiso firme de todas las partes por la apuesta en la prevención de riesgos laborales más aún, en esta situación de crisis sanitaria vivida durante estas últimas.
 6. Las partes firmantes del presente documento subrayan la importancia de que los ERTES de fuerza mayor puedan prolongarse más allá del 30 de junio, preferentemente hasta el 31 de diciembre, con especial énfasis en los sectores más afectados por la Covid-19.

2. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS:

La protección de las personas en esta crisis económica se considera vital. Para ello se debe incidir en diferentes aspectos que facilite dicha protección.

- Incentivos a la contratación. El Consejo de Diálogo Social apuesta por la contratación y por ese motivo apoya la mejora de la línea iniciada y aprobada en el Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo con incentivos a la contratación.
- Compensación económica a aquellas personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción y que no vean completado por parte de la empresa su salario al 100% y como consecuencia de ello no lleguen a percibir el SMI:
 - α. Las partes se comprometen a evaluar una actuación en ese terreno con efectos a partir de 1 julio de 2020 y con el compromiso de llegar a un acuerdo antes del 31 de julio, que deberá aprobarse en una reunión del Consejo del Diálogo Social convocada al afecto.
- Ayudas económicas a la conciliación de la vida laboral, familiar y laboral. En este ámbito se consideran posibles dos actuaciones:
 1. Incremento de la deducción del 25% actual hasta el 100% de las cantidades satisfechas por cotizaciones a la seguridad social por empleado/a de hogar por cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes o personas discapacitadas, con efectos desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.



2. Incremento del 20% de las cuantías de las ayudas reguladas en la Orden Foral 476/2018, de 19 de Diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios.
3. Asimismo, en línea con lo que pueda aprobar el Gobierno de España y las ayudas que se reciban por Navarra, se estudiará el refuerzo de las medidas de apoyo a la conciliación familiar.

3. PROTECCIÓN DE LAS EMPRESAS. Generar liquidez.

Las previsiones para las PYMES son pesimistas. Navarra tiene un tejido empresarial compuesto principalmente por PYMES y no es ajena a esta situación. La única manera de proteger el empleo es proteger a las PYMES que lo generan. Por este motivo se proponen las siguientes medidas relacionadas con la generación de liquidez:

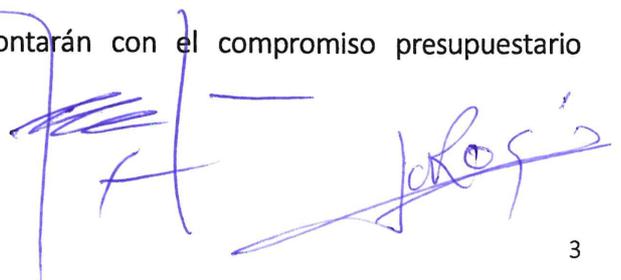
- Aumentar líneas de avales, facilitando el acceso a las pymes y a todos los sectores intentando suavizar los criterios de riesgo. Se propone aumentar la línea actual de 100 millones de euros hasta los 150 millones de euros (ampliables) mediante las sociedades de garantía recíproca. Se impulsará la carencia en las amortizaciones de los préstamos para el año 2020.
- Incluir una línea de ayudas a las PYMES para los gastos acometidos para la adaptación de instalaciones a la nueva normativa derivada de la crisis sanitaria dentro de la convocatoria de ayudas destinada a la adaptación de maquinaria en materia de prevención del Departamento de Desarrollo Económico.

4. IMPULSO DE CONSUMO.

Es evidente que la crisis económica está afectando a unos sectores más que a otros. Todo lo relacionado con el consumo está sufriendo una parada extraordinaria que va a necesitar medidas extraordinarias. Entre ellas:

- Diseñar un plan de promoción de Navarra que traslade los valores diferenciales de nuestra Comunidad junto con la característica de Destino Seguro.
- Poner en marcha a la mayor brevedad una campaña de estímulo del consumo orientada a servicios y/o productos locales.

Las dos medidas referidas en este apartado contarán con el compromiso presupuestario necesario.



5. CONSIDERACIONES FINALES

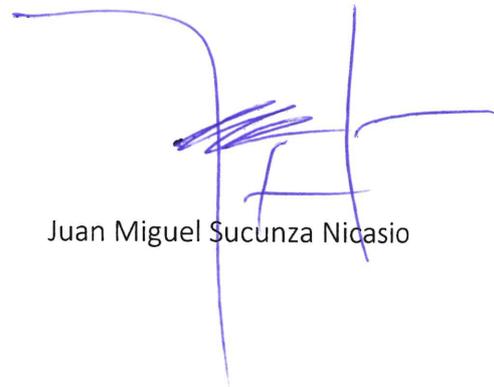
Todos los firmantes del presente documento apuestan por este organismo como máximo exponente del Diálogo Social en Navarra y como foro de encuentro entre los agentes económicos y sociales más representativos y el Gobierno de Navarra.

Las medidas aquí recogidas, acordadas y consensuadas suponen el punto de inicio de una batería de acciones a realizar durante los próximos meses para paliar el impacto de la crisis económica en las personas y en las empresas, y para ello, se seguirán manteniendo encuentros periódicos.

En ese sentido, las previsiones en la recaudación y las diferentes fuentes de ingresos adicionales que el Gobierno de Navarra pueda conseguir, bien a través del endeudamiento, bien a través del Gobierno de España o bien a través de Europa resultarán básicas para poder consensuar las siguientes acciones a desarrollar y medidas a implantar para proteger al máximo el empleo y las empresas, en todo caso se priorizaran las acciones encaminadas al mantenimiento del empleo, el apoyo a los trabajadores y trabajadoras que se encuentran en ERTE y el refuerzo de políticas sociales como las de conciliación.



María Chivite Navascués



Juan Miguel Sucunza Nicasio



Jesús Santos Pérez



Cechu Rodríguez Gil